

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA	
REGISTRO SEPIE	
ENTRADA	54
SALIDA	
Fecha	15/07/2011

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA	
REGISTRO SEPIE	
ENTRADA	
SALIDA	
Fecha	6/07/2011



UCAV
www.ucavila.es

ferrovial
servicios

**CONVENIO MARCO
DE COLABORACIÓN ENTRE**

**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA
Y
FERROVIAL SERVICIOS**

Ávila, a 5 de julio de 2011

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. **Doña María del Rosario Sáez Yuguero**, Rectora Magnífica de la Universidad Católica de Ávila, en su nombre y representación de esta entidad, con domicilio social en C/ Canteros s/n, 05005 Ávila

Y de otra parte, Itziar Velasco Zulueta en calidad de Jefe de Selección y Desarrollo actuando en nombre y representación de la empresa Ferrovial Servicios, con domicilio social en C/ Serrano Galvache, 56, Madrid (28033).

INTERVIENEN

En función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades, para convenir en nombre de las entidades que representan, y a efecto

EXPONEN

- I.- Que la Universidad Católica de Ávila (en adelante UCAV) es una Institución que proporciona una formación especializada, marcadamente científica y práctica, impartida por profesionales de la docencia. La Universidad en general, y la UCAV en particular, tiene que intentar dar a sus alumnos una formación integral lo más completa posible, formación que les posibilite su desarrollo profesional y les permita integrarse en el entorno empresarial. Así mismo, la UCAV contempla la apertura y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa.
- II.- Que Ferrovial Servicios es una Institución en cuyos fines se establece la formación, la elaboración de estudios, etc., dentro de los diversos sectores empresariales de ámbito igual o inferior a la provincia.
- III.- Que tanto la UCAV como Ferrovial Servicios se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este Convenio es el de establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:

- a) Podrán colaborar en actividades de formación, de investigación científica y desarrollo tecnológico de interés para las distintas áreas docentes de la UCAV, así como para los distintos ámbitos específicos de los sectores empresariales acogidos en Ferrovial Servicios
- b) Se desarrollarán Programas de Cooperación Educativa que faciliten la estancia de estudiantes de la UCAV en las empresas acogidas en Ferrovial Servicios.

- c) Articular la relación Universidad-Empresa.
- d) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de éste Convenio, redunde en beneficio mutuo.

SEGUNDA.- Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. Estará integrada por dos miembros de cada una de las partes y se reunirá al menos dos veces al año.

Cada año se elaborará una memoria de las actividades realizadas al amparo del Convenio, así como una propuesta de actuación para el siguiente ejercicio.

TERCERA.- Por acuerdo expreso de ambas partes y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse diversas formas de colaboración, que se incorporarán como Anexos al Convenio Marco.

Cada proyecto o programa de actuación contendrá, entre otros, aspectos relacionados con las aportaciones de cada una de las partes, calendario de actuaciones y duración de las actividades.

CUARTA.- El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será indefinida.

QUINTA.- Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado.

Y para que conste a los efectos previstos firman el presente convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por
Universidad Católica de Ávila



RECTOR
UNIVERSIDAD CATOLICA DE AVILA

Doña María del Rosario Sáez Yuguero

Por
Ferrovial Servicios



ferroser

Itziar Velasco Zulueta